

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - HUANCAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SIMON BOLIVAR , JR. SAN MARTIN, JR. LIMA , JR. CAHUIDE, JR. ALFONSO UGARTE , JR. ECHEVAUDIS , JR . FRANCISCO BOLOGNESI , JR. MANCO CAPAC , JR. MARISCAL CACERES, JR . MIGUEL GRAU, JR. SANTA CRUZ, DEL CENTRO POBLADO DE COLCA , DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2494377

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:52:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observacion que las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente:

Nota 07: Experiencia en obras similares:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de evaluar las disposiciones normativas del reglamento de la ley de contrataciones vigente; y, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA; se ACOGE LA OBSERVACION y se incorporara los Terminos de referencia y requisitos de califiacion lo establecida en la norma citada: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías

arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas

y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías

arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - HUANCAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SIMON BOLIVAR , JR. SAN MARTIN, JR. LIMA , JR. CAHUIDE, JR. ALFONSO UGARTE , JR. ECHEVAUDIS , JR . FRANCISCO BOLOGNESI , JR. MANCO CAPAC , JR. MARISCAL CACERES, JR . MIGUEL GRAU, JR. SANTA CRUZ, DEL CENTRO POBLADO DE COLCA , DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2494377

habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas

y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - HUANCAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SIMON BOLIVAR , JR. SAN MARTIN, JR. LIMA , JR. CAHUIDE, JR. ALFONSO UGARTE , JR. ECHEVAUDIS , JR . FRANCISCO BOLOGNESI , JR. MANCO CAPAC , JR. MARISCAL CACERES, JR . MIGUEL GRAU, JR. SANTA CRUZ, DEL CENTRO POBLADO DE COLCA , DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2494377

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:52:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de evaluar las disposiciones normativas del reglamento de la ley de contrataciones vigente; y, en concordancia con lo señalado por el area usuaria, al estar definido con claridad los requerimiento de y la maquinaria objetada debidamente presupuestada, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - HUANCAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SIMON BOLIVAR , JR. SAN MARTIN, JR. LIMA , JR. CAHUIDE, JR. ALFONSO UGARTE , JR. ECHEVAUDIS , JR . FRANCISCO BOLOGNESI , JR. MANCO CAPAC , JR. MARISCAL CACERES, JR . MIGUEL GRAU, JR. SANTA CRUZ, DEL CENTRO POBLADO DE COLCA , DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2494377

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 22:52:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de evaluar las disposiciones normativas del reglamento de la ley de contrataciones vigente; no contando el comité con los formatos nativos del presupuesto en version solicitada por el participante; ni existiendo obligación legal o norma que se vulnere, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - HUANCAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SIMON BOLIVAR , JR. SAN MARTIN, JR. LIMA , JR. CAHUIDE, JR. ALFONSO UGARTE , JR. ECHEVAUDIS , JR . FRANCISCO BOLOGNESI , JR. MANCO CAPAC , JR. MARISCAL CACERES, JR . MIGUEL GRAU, JR. SANTA CRUZ, DEL CENTRO POBLADO DE COLCA , DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2494377

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:52:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de evaluar las disposiciones normativas del reglamento de la ley de contrataciones vigente; y no existiendo contradicción normativa ni vulneración en el extremo observado; siendo además que el participante no ha efectuado OBSERVACIÓN, si no una CONSULTA, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, por no estar sustentado en vulneración de la norma vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA - HUANCAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SIMON BOLIVAR , JR. SAN MARTIN, JR. LIMA , JR. CAHUIDE, JR. ALFONSO UGARTE , JR. ECHEVAUDIS , JR . FRANCISCO BOLOGNESI , JR. MANCO CAPAC , JR. MARISCAL CACERES, JR . MIGUEL GRAU, JR. SANTA CRUZ, DEL CENTRO POBLADO DE COLCA , DISTRITO DE COLCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2494377

Ruc/código : 20612596540

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORATIVO CIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:56:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OTROS FACTORES DE EVALUACION SE EVIDENCIAN ANTICOMPITITIVAS, PARA LOS POSTERORES POR LO QUE DEBEN SUPRIMIRSE, POR QUE IMPOSIBILITAN LIBRE PARTICIPACION, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA LOS SIGUIENTE:

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

B.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IMPOSIBILITAN LIBRE PARTICIPACION, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA , ETC

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité luego de evaluar las disposiciones normativas del reglamento de la ley de contrataciones vigente; y no existiendo contradicción normativa ni vulneración en el extremo observado; por que el participante no es claro en su OBSERVACION, al estar requiriendo a su propio interés que se suprima un factor de evaluacion, sin demostrar que se este vulnerando legalmente la norma vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA